DECRETO Nº 067 /16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 3258/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que ratifica el Convenio Gratuito de Cooperación y Colaboración entre las Municipalidades de Capilla del Monte y Los Cocos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2717/16 sancionada por Resolución N° 3258/16 de fecha 02 de junio de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de junio de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ INTENDENTE MUNICIPAL